



61

08-291

OFICIO CIRCULAR 000003

17 MAR 2008

PARA: CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN.

En ejercicio de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte en virtud de los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1555 de 2005, este Despacho se permite solicitar remitir dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, un certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no superior a 15 días.

ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Martha Lucía Rosas

Revisó: Pedro Elías Barrera Mesa - DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

C:\Documents and Settings\organismos4\Escritorio\Delegada de Tránsito y Transporte\2008\Vigilancia\OficioCircular CRC.doc

LIBERTAD Y ORDEN